

Paquete: Proyecto 3 - Paquete 6 - Río Chicama - Tramo 1: km 45+000 - 64+430

PLIEGO DE FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

NRO	CONSULTA / PREGUNTA DEL POSTOR	RESPUESTA DE OHLA
1	SI UN POSTOR PRECALIFICADO DESEA CONSORCIARSE, PODRA CONSORCIARSE CON OTRA EMPRESA QUE NO SE ENCUENTRA PRECALIFICADO Y QUE EL MISMO QUE REQUISITOS Y/O CONDICIONES DEBE DE CUMPLIR.	El Postor es libre de consorciarse con cualquier empresa; las cuales pasarán los filtros de precalificación en la etapa de evaluación de propuestas. Los cuales se detallan a continuación: - Antigüedad de constitución: 7 años - ACTIVO y HABIDO - Actividad económica relacionada al rubro de la licitación. - Nivel de riesgo: Bajo o Muy Bajo.
2	EL POSTOR PRECALIFICADO, PODRIA CONSORCIARSE CON UNA EMPRESA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN EL PERU QUE NO ESTE PRECALIFICADO, Y ESTE QUE REQUISITOS Y/O CONDICIONES DEBE CUMPLIR.	Ver respuesta N° 01.
3	FAVOR INDICARNOS LA LISTA DE PRECALIFICADOS A FIN DE PODER REALIZAR LOS POSIBLES CONSORCIOS.	OHLA, en su calidad de Contratista Gestor del Proyecto que se viene ejecutando en el marco del Contrato NEC3 opción F suscrito con la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), se encuentra obligado a garantizar la elaboración y desarrollo de procesos de selección de manera justa, transparente, abierta y competitiva, de manera que, el postor que resulte adjudicado sea el que ha cumplido con presentar la oferta económicamente más ventajosa para la ejecución de los trabajos licitados en comparación de los demás postores. En ese sentido, teniendo en cuenta los estándares antes mencionados que deben cumplirse durante un proceso de licitación, el Contratista Gestor debe guardar con la debida reserva toda información que pueda contravenir y/o afectar el desarrollo del proceso en cuestión referida a los postores que participan en el mismo, así como la información que éstos presentan en el marco del proceso. Por ello, en aras de garantizar la participación de diversos proveedores en los procesos de licitación, reiteramos que el Contratista Gestor vela por el desarrollo transparente, justo y competitivo del presente proceso, por lo que invitamos a las empresas a que participen del presente proceso de licitación y que, en virtud de su expertise, presenten su oferta económicamente más ventajosa a fin de avanzar en el proceso y lograr competir con los demás postores para resultar adjudicados con el paquete licitado.
4	SE VERIFICA QUE EN ESTA OPORTUNIDAD OHLA ESTA REQUIRIENDO PARA ACREDITAR COMO OBRAS SIMILARES EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS ANEXO (12) SEA EN: EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, QUE INCLUYAN UN (01) CONTRATO DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS: TALES COMO: OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y/O DEFENSAS RIBEREÑAS Y/O PROTECCIONES RIBEREÑAS, Y/O ENROCADOS Y/O DIQUES EN RÍOS Y/O PROTECCIÓN DE RÍOS Y/O ENCAUZAMIENTO DE RÍOS Y/O CONFORMACIÓN DE RÍOS DE BORDOS O DIQUES Y/O DIQUES DE RETENCIÓN EN QUEBRADAS; QUE INCLUYAN: • OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS U OBRAS HIDRÁULICAS: EXCAVACIONES MASIVAS (CONTRATO CULMINADO CON MONTO MAYOR A S/ 55 000 000.00); • OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y/O DESCOLMATACIÓN CON VOLUMEN MAYOR O IGUAL A 500 000 M3; • DEFENSAS RIBEREÑAS Y/O PRESAS Y/O ENCAUZAMIENTO Y/O CONFORMACIÓN DE RÍOS DE BORDOS DE RÍOS O QUEBRADA CON VOLUMEN MAYOR O IGUAL 135 000.00 M3 DE ENROCADO. . OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS U OBRAS HIDRÁULICAS: EXCAVACIONES MASIVAS (CONTRATO CULMINADO CON MONTO MAYOR A S/ 55 000 000.00); TAL COMO PUEDE VERIFICARSE EN LA SIGUIENTE IMAGEN: (VER IMAGEN EN LA COLUMNA D) EL CUAL DICHA MODIFICATORIA CONSIDERAMOS QUE RESTRINGE LAS POSIBLES PARTICIPACION DE POSTORES PRECALIFICADOS, Y SIENDO QUE EN LA ANTERIOR PROCURA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL TENDERBILL, LA LICITACION CONSIDERO LO SIGUIENTE: * SE DEFINEN COMO “OBRAS SIMILARES” A LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS U OBRAS LINEALES QUE INCLUYAN UN (01) CONTRATO DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS: • OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS U OBRAS HIDRÁULICAS: EXCAVACIONES MASIVAS (CONTRATO CULMINADO CON MONTO MAYOR A S/ 30 000 000.00); • OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y/O DESCOLMATACIÓN CON VOLUMEN MAYOR O IGUAL A 500 000M3; • DEFENSAS RIBEREÑAS Y/O PRESAS Y/O ENCAUZAMIENTO Y/O CONFORMACIÓN DE RÍOS DE BORDOS DE RÍOS O QUEBRADA CON VOLUMEN MAYOR O IGUAL 500 000 M3. TAL COMO PUEDE APRECIARSE EN LA SIGUIENTE IMAGEN: (VER IMAGEN EN LA COLUMNA D) POR LO TANTO, SE SOLICITA A OHLA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LIBRE COMPETENCIA Y EL TRATO JUSTO E IGUALITARIO, Y DE MANERA ABIERTA, Y TRANSPARENTE, SOLICITAMOS SE REDUZCA LA EXPERIENCIA EXIJIDA COMO OBRA SIMILARES EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS - ANEXO 12 Y QUE EL MONTO SEA MAYOR DE S/ 30,000,000.00 EN LA EJECUCION DE OBRAS Y/O TRABAJOS SIMILARES. SEA EN: LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, QUE INCLUYAN UN (01) CONTRATO DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS, EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS: TALES COMO: OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y/O DEFENSAS RIBEREÑAS Y/O PROTECCIONES RIBEREÑAS, Y/O ENROCADOS Y/O DIQUES EN RÍOS Y/O PROTECCIÓN DE RÍOS Y/O ENCAUZAMIENTO DE RÍOS Y/O CONFORMACIÓN DE RÍOS DE BORDOS O DIQUES Y/O DIQUES DE RETENCIÓN EN QUEBRADAS; QUE INCLUYAN: • OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS U OBRAS HIDRÁULICAS: EXCAVACIONES MASIVAS (CONTRATO CULMINADO CON MONTO MAYOR A S/ 30 000 000.00); • OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y/O DESCOLMATACIÓN CON VOLUMEN MAYOR O IGUAL A 500 000 M3; • DEFENSAS RIBEREÑAS Y/O PRESAS Y/O ENCAUZAMIENTO Y/O CONFORMACIÓN DE RÍOS DE BORDOS DE RÍOS O QUEBRADA CON VOLUMEN MAYOR O IGUAL 135 000.00 M3 DE ENROCADO. -OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS U OBRAS HIDRÁULICAS: EXCAVACIONES MASIVAS (CONTRATO CULMINADO CON MONTO MAYOR A S/ 30 000 000.00); ASIMISMO, ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE REALIZADO LA COMPARACION A LOS METRADOS A OFERTAR ENTRE LA LICITACION DEL AÑO 2023 (N°07 LICITACION - CONSTRUCCIÓN PY 03-PAQUETE 06-RIO CHICAMA-TRAMO 1-KM 45+000 A 64+430 (DESCOLMATACIÓN, ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN) Y EL PRESENTE AÑO (N° 19 SUBCONTRATACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO 3 - PAQUETE 6 - RÍO CHICAMA - TRAMO 1: 45+000 - 64+430), SE VERIFICA QUE NO HA VARIADO SUSTANCIALMENTE LOS METRADOS, POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE DEBERIA MANTENERSE LAS MISMAS CONDICIONES Y/O LINEAMIENTOS PARA LA ADMISION Y CRITERIOS DE EVALUACION.	Regirse a lo indicado en los TdR a sección 20.1.1 acapite B1, el cual esta alineado a la envergadura del proyecto.
5	SE CONSULTA, SI SE ACEPTARAN CARTAS FIANZAS PARA GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO SEAN DE EMPRESAS ASEGURADORAS QUE SE ENCUENTRE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGURO (SBS) DEL PERÚ.	Si, se confirma.
6	SE SOLICITA A OHLA AMPLIE LA CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION EN OBRAS SIMILARES SEA HASTA 10 CONTRATOS EN OBRAS SIMILARES CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.	Regirse a lo indicado en los TdR a sección 20.1.1 acapite B1, el cual esta alineado a la envergadura del proyecto.
7	SE CONSULTA SI LA EMPRESA OHLA QUE ES GESTOR DEL PROYECTO, TAMBIEN ESTARA PARTICIPANDO COMO POSIBLE POSTOR EJECUTOR YA SEA COMO OHLA SUCURSAL DEL PERU U OTRA EMPRESA PERTECIENTE A LA EMPRESA MATRIZ.	Ver respuesta N° 03.

PLIEGO DE FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

NRO	CONSULTA / PREGUNTA DEL POSTOR	RESPUESTA DE OHLA
8	SE CONSULTA SI LA CARTA FIANZA TANTO COMO FIEL CUMPLIMIENTO Y ANTICIPOS PODRIAN SER A TRAVES DE FIDEICOMISOS PRIVADOS O FIDEICOMISOS PUBLICOS, TODA VEZ QUE EN EL MODELO DE SUBCONTRATO EXISTE DICHA POSIBILIDAD.	Acorde a los TDR, donde se anexa el modelo de Subcontrato NEC opción B en el anexo 15, se describe que tipos de FIANZAS aplican y no aplican para este tipo de servicios, solo considerando CARTAS FIANZAS para garantías de fiel cumplimiento y de anticipos de empresas aseguradoras que se encuentren autorizadas por la SBS.
9	SE CONSULTA SI EL FUTURO ADJUDICADO, TIENE QUE GESTIONAR U COORDINAR LOS PERMISOS, APROBACIONES Y/O PAGOS PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS DME´S Y DMO´S	OHLA realiza la liberación de áreas auxiliares (DMEs y DMOs) esta acción involucra obtener los permisos respectivos como Instrumentos Ambientales, PROMAs y las autorizaciones por parte de los titulares de los predios, posteriormente, OHLA entrega estas áreas de manera progresiva al subcontratista, de acuerdo al cronograma de obra presentado por el Subcontratista. Finalmente, según se describe en el ítem 13.PERMISOS Y LICENCIAS (Pág. 48) de los TDR, es el subcontratista quien realiza la gestión integral de la obtención de licencias de construcción o funcionamiento según aplique.
10	SE CONSULTA, ¿SI LOS METRADOS SON CALCULADOS SON CON LA TOPOGRAFIA REALIZADA EN EL PERIODO POST LLUVIAS QUE FUE DE ENERO A ABRIL 2024?	Los metrados se realizaron con topografía de octubre - noviembre de 2022.
11	DEL ITEM 3.4.11 GESTION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA SE OBSERVA QUE EXISTEN DME´S QUE NO CUENTAN CON ACTA DE PREACUERDO O PERMISO, SE CONSULTA SI ES RESPONSABILIDAD DEL POSTOR GESTIONAR DICHOS PERMISOS.	Ver respuesta N° 09
12	SE CONSULTA, SI ES POSIBLE INCLUIR EQUIPOS Y O MAQUINARIAS ADICIONALES A LAS INDICADAS EN EL CUADRO N°10 RELACION DE EQUIPOS BASE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL PROYECTO.	Se puede incluir los equipos necesarios de acuerdo a los histogramas de equipos presentado por el postor que debe estar acorde a la programación propuesta en Plan de Ejecución de Proyecto (PEP) para lograr el objetivo propuesto.
13	CONFIRMAR QUE, PARA EL TRASLADO DE LA ROCA DESDE CANTERA HASTA EL PUNTO DE TRABAJO, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA O DE UN TERCERO, ELLO PARA SINCERAR EL APU DE LAS PARTIDAS DE TRASLADO DE MATERIAL QUE SEAN OBTENIDAS DESDE LA CANTERA.	Se aclara que el transporte de roca seleccionada desde las zonas de acopio de material en las canteras hasta los puntos de colocación, estará a cargo del subcontratista de construcción del paquete 6
14	EN EL ITEM 9 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL SUBCONTRATISTA, EN EL SUB ITEM H) MENCIONA QUE AL TERMINO DE LA OBRA TODAS LAS INSTALACIONES PROVISIONALES, CANTERAS, DEPÓSITOS DE MATERIALES CONSTRUIDOS/INTERVENIDOS DEBERAN SER REMOVIDOS, RESTABLECIDOS Y/O REMEDIADOS, SE CONSULTA CONFIRMAR SI ESTOS COSTOS DEBEN ESTAR INCLUIDAS EN EL COSTO DE EJECUCIÓN, PUESTO QUE NO EXISTE UNA PARTIDA ESPECIFICA POR DICHOS TRABAJOS FINALES.	Se confirma. Todos los costos deben estar incluidos dentro de los Análisis de precios unitarios, para remover, reestablecer y/o remediar las áreas auxiliares; a sección de las áreas que comprenden la as canteras.
15	SE CONSULTA SI EN EL PEP Y EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE DEBE INCLUIR EL PERIODO DE LLUVIAS, ASIMISMO, SI ES POSIBLE INCLUIR UN COSTO POR EL MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y/O PERMANENCIA DE PERSONAL DURANTE ESTE PERIODO DE LLUVIAS.	El Postor deberá definir bajo su criterio el periodo de posible paralización (en obras en el cauce) por temporada de lluvias, detallando la duración (inicio-fin), sin afectar el plazo de ejecución del Paquete 6. Ver Título 16 de los TDR.
16	SE CONSULTA SI PARA LA EXPERIENCIA EN OBRA SIMILARES EN CASO FUESE OBTENIDO EN EL EXTRANJERO, ESTE DEBERA SER LEGALIZADO O APOSTILLADO.	No es necesario el apostillado.
17	SE CONSULTA SI SE PERMITIRA FORMAR FIDEICOMISOS A TRAVES DE ESCRITURA PUBLICA Y/O FIDEICOMISO PRIVADO PARA LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y/O ADELANTOS, TODA VEZ QUE EN EL MODELO DE SUBCONTRATO NEC 3 OP B, SI LO CONTEMPLAN.	Ver respuesta N° 08
18	ANEXO 11. SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE, PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, SERÁ SUFICIENTE CON PRESENTAR UN SOLO ESTADO FINANCIERO AUDITADO QUE SUPERE EL MONTO DE VENTAS REQUERIDO, Y QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO DESDE EL 2017 HASTA EL 2023.	Regirse a lo estipulado en el TDR en el Anexo 11 : Capacidad financiera, volumen anual de ventas. El Postor deberá presentar un volumen anual de ventas no inferior a S/. 60,000,000.00 en cualquiera de los últimos siete (7) años, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros Auditados. Para el caso de consorcio, el número de empresas será como máximo: cuatro (04). Como mínimo, una (01) de las empresas que conforman el consorcio deberá acreditar un volumen anual de ventas no inferior a S/ 30,000,000.00 en cualquiera de los últimos siete (7) años, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros Auditados; sin excluir la condición de acreditar como consorcio una experiencia de volumen anual de ventas acumulado no inferior a S/ 60,000,000.00 en cualquiera de los últimos siete (7) años, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022
19	PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL, SOLICITAMOS QUE SE INCLUYA AL MENOS UNO (1) DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:	Regirse a lo estipulado en el TDR, las experiencias similares necesaria están definidas para cada puesto del personal clave ver cuadro N°20
20	1.MOVIMIENTO DE TIERRAS 2.EXCAVACIONES MASIVAS 3.RELLENOS MASIVO 4.ENROCADOS DE PROTECCIÓN 5.OBRAS HIDRÁULICAS 6.CONSTRUCCIÓN DE PRESAS 7.CONSTRUCCION DE DIQUES 8.CONSTRUCCION ATAGUÍAS 9.PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CON CONCRETO O CON ENROCADO 10.CONSTRUCCION DE CANALES 11.CONSTRUCCION DE VERTEDEROS 12.SELECCION Y/O ACOPIO DE ROCA 13.CARGUIO Y/O TRANSPORTE DE ROCA 14.CONFORMACION DE DEFENSA RIBEREÑA (ENROCADO) 15.CONFORMACION DE TERRAPLENES 16.REFUERZO DE TALUDES 17.CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTO.	
21	EN REFERENCIA AL NUMERAL 20.1.2. B2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A FIN DE CONTAR CON UN MAYOR NÚMERO DE POSTULANTES Y NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES, SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO LA SOLICITUD: "FORMATO FIRMADO POR CADA PROFESIONAL PROPUESTO B2.1 DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL CV" ESTO DEBIDO A QUE SE PRESENTARÁ EL CV DOCUMENTADO DE CADA PROFESIONAL ACTUANDO DE BUENA FE.	Se acepta dejar sin efecto el formato B2.1
22	EN REFERENCIA AL NUMERAL 20.1.2. B2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CON REFERENCIA A: "EL PERSONAL PROPUESTO DEBERÁ PERMANECER COMO MÍNIMO 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR (RENUNCIA JUSTIFICADA), DE REALIZARSE EL CAMBIO ANTES DEL PLAZO SEÑALADO SE APLICARÁ PENALIDADES QUE ESTÁN CONSIGNADAS EN EL TITULO 17 PENALIDADES" SOLICITAMOS QUE NO SEA APLICADA LA PENALIDAD DESCRITA EN EL TITULO 17 PENALIDADES DEBIDO A LA NO DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PRESENTADO EN LA PROPUESTA.	Regirse a lo estipulado en el TDR en el numeral 20.1.2. B2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL
23	EN REFERENCIA AL NUMERAL 20.1.2. B2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CON REFERENCIA A: "EL PERSONAL PROPUESTO DEBERÁ PERMANECER COMO MÍNIMO 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL INICIO DE OBRA, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR (RENUNCIA JUSTIFICADA), DE REALIZARSE EL CAMBIO ANTES DEL PLAZO SEÑALADO SE APLICARÁ PENALIDADES QUE ESTÁN CONSIGNADAS EN EL TITULO 17 PENALIDADES" SI EXISTIERA RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO Y EL PERSONAL PROPUESTO YA NO SE ENCONTRARA DISPONIBLE. ¿APLICARÍA LA PENALIDAD?	Regirse a lo estipulado en el TDR en el numeral 20.1.2. B2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL ; "El personal propuesto deberá permanecer como mínimo 60 días calendario a partir del inicio de ejecución de obra, salvo caso fortuito o fuerza mayor (Renuncia justificada)"
24	SE SOLICITA NOS BRINDEN PLANO INDICANDO EL ESTADO DE VÍAS ACTUALES.	Se adjunto el KMZ , se adjunta Excel con estado de vías.

PLIEGO DE FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

NRO	CONSULTA / PREGUNTA DEL POSTOR	RESPUESTA DE OHLA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
25	SE SOLICITA NOS INDIQUEN QUE NO EXISTE NINGUNA LIMITACIÓN DE INGRESAR A NINGÚN SECTOR DEL PROYECTO, Y QUE SE CUENTAN CON TODOS LOS PREDIOS LIBERADOS A FIN DE TENERLO EN CUENTA EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS.	Se cuenta con liberaciones necesarias para el inicio del paquete y no generara ningún impacto durante el desarrollo de la ejecución de las obras																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
26	EN EL CUADRO 12 SOLO SE HACE MENCIÓN A 2 HITOS CLAVES, FAVOR CONFIRMAR QUE NO EXISTEN HITOS INTERMEDIOS.	Se confirma, solo existen 2 hitos clave																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
27	DE LA PREGUNTA ANTERIOR, EN EL CUADRO 12 SE INDICA QUE LA FECHA DE INICIO DE OBRA 19 DE JUNIO, Y COMO LA FECHA ESTÁ MUY PROXIMA, SE SOLICITA ACTUALIZAR LA FECHA TENTATIVA DE INICIO PARA ASI INCLUIRLO EN LA PLANIFICACIÓN DE LA OBRA.	Las fechas serán actualizadas en la plataforma tenderbill																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
28	SE SOLICITA SE BRINDE EL LOG O INDICE DE PLANOS, A FIN UBICAR LOS PLANOS.	Se adjunta log de planos solicitados.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
29	SE SOLICITA NOS BRINDEN LOS SIGUIENTES PLANOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA EL 30.05.24: 1. PLANOS DE AREAS AUXILIARES 2. PLANOS DE ACCESOS Y DETALLE LAS ALCANTARILLAS DE HDPE (ÍTEM 1.06 DEL DOCUMENTO LISTA DE CANTIDADES-PAQUETE 6) 3. PLANOS DE ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN LATERAL (ÍTEM 9.01 Y 9.02 DEL DOCUMENTO LISTA DE CANTIDADES-PAQUETE 6) 4. PLANOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS (COMPUERTAS, REJILLA METÁLICA, JUNTAS TUBERIAS (ÍTEM 9.03 DEL DOCUMENTO LISTA DE CANTIDADES-PAQUETE 6) 5. PLANOS DE ALCANTARILLA DE RETORNO(ÍTEM 10 DEL DOCUMENTO LISTA DE CANTIDADES-PAQUETE 6) 6. PLANOS DE RAMPAS DE ACCESO (ÍTEM 11 DEL DOCUMENTO LISTA DE CANTIDADES-PAQUETE 6) 7. PLANOS DE ARQUITECTURA Y PAISAJISMO. (ÍTEM 13 DEL DOCUMENTO LISTA DE CANTIDADES-PAQUETE 6) 8. PLANOS CRUCES SOBRE CANAL (ÍTEM1.06 DEL DOCUMENTO LISTA DE CANTIDADES-PAQUETE 6)	Se adjunta planos solicitados.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
30	SE SOLICITA PROPORCIONAR DETALLE DE LAS PARTIDAS 1.06.02 AL 1.06.07 DEL FORMATO C1, CORRESPONDIENTES A "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS HDPE CORRUGADA DN375MM, 450MM, 750MM, 900MM, 1200MM Y 1500MM, PARA CRUCE SOBRE CANAL", YA QUE SU UNIDAD DE PAGO ES POR "UND" Y DE ACUERDO A LA EETT SE INDICA QUE DEBE COLOCARSE UNA CAMA DE ARENA, Y EN LOS CRUCES DE 2 OJOS CON TUBERIAS DE DN 1200MM Y 1500MM DEBRÁN CONSIDERAR CABEZALES DE INGRESO Y SALIDA. A FIN DE UNIFORMIZAR CRITERIOS ENTRE TODOS LOS POSTORES PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO SE REQUIERE CONTAR CON DETALLE QUE INDIQUE LA LONGITUD POR CADA UNIDAD DE DE ALCANTARILLA, Y EL DETALLE DE LOS CABEZALES PARA LAS TUBERIAS DE DN 1200MM Y 1500MM	Se adjunta planos de detalle de obras de cruce.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
31	SE SOLICITA CONFIRMAR EL ALCANCE DE LA PARTIDA "1.05.10 HABILITACIÓN DE ACCESO TEMPORAL EN CAUCE DE RÍO (INC. INSTALACIÓN Y RETIRO DE ALCANTARILLA)" CON UNIDAD DE PAGO "KM", YA QUE EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDICA QUE SE INCLUYE EN ESTA PARTIDA EL MANTENIMIENTO DE ESTE ACCESO TEMPORAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (PERMANENCIA DE EQUIPOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS). SE SOLICITA CONFIRMAR LA UNIDAD DE PAGO.	Se confirma la unidad de pago por "km". Revisar Anexo 01 Especificaciones técnicas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
32	DE LA CONSULTA ANTERIOR, SE SOLICITA CONFIRMAR EL DIÁMETRO Y SI LA ALCANTARILLA SERÁ DE TMC O HDPE.	Las alcantarillas proyectadas serán de HDPE. Se adjunta los planos con la información de los diámetros.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
33	EN EL WEBINAR TÉCNICO SOSTENIDA EL 04.06.2024 SE INDICÓ QUE PARA LA CONFORMACIÓN DEL CUERPO DEL DIQUE SE REALIZARÍA CON MATERIAL PROPIO DE LA EXCAVACIÓN Y CANTERA DE RIO, SE SOLICITA CONFIRMAR LO INDICADO. ASIMISMO, SE SOLICITA INDICAR LA PROPORCIÓN QUE SE EMPLEARÁ TANTO DEL MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y DE CANTERA DE RIO.	Se confirma que el material para el relleno de diques será con material propio del cauce del río, siendo este de la excavación y/o descolmatación. No hay canteras de río consideradas.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
34	SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL SUMINISTRO DE LA PIEDRA PARA GAVIONES TIPO CAJA DEBE DE INCLUIRSE EN LAS PARTIDAS DE "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GAVIÓN TIPO CAJA", O SI ESTO SERÁ SUMINISTRADO EN UN PUNTO DE ACOPIO POR EL CLIENTE.	La roca para gaviones será suministrada por el Contratista en las área de acopio de material de las canteras Calvayunque y Nuevo Alto Perú consideradas para el paquete 6 como se indica en los Términos de referencia (TDR)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
35	SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL SUMINISTRO DE LA PIEDRA PARA GAVIONES TIPO COLCHÓN DEBE DE INCLUIRSE EN LAS PARTIDAS DE "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GAVIÓN TIPO CAJA", O SI ESTO SERÁ SUMINISTRADO EN UN PUNTO DE ACOPIO POR EL CLIENTE.	Ver respuesta N° 34																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
36	DE LA PREGUNTA ANTERIOR EN CASO LA PIEDRA DEBA SER SUMINISTRADA POR EL POSTOR, SE SOLICITA LA PROCEDENCIA DE LA PIEDRA, UBICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CANTERA.	Ver respuesta N° 34																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
37	SE SOLICITA NOS INDIQUEN SI SE DEBE CONSIDERAR ALGÚN PAGO POR DERECHO POR EL USO DE CANTERAS, DME, FUENTE DE AGUA, DERECHO DE VÍA O "PEAJE SOCIAL".	El Postor no deberá de considerar en su propuesta ningún pago por Derecho de Cantera, DME, fuente de agua, derecho de vía o peaje social.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
38	SE SOLICITA DETALLES DE COMPUERTA Y REJILLAS, PARA PODER COTIZARLOS.	Se adjunta planos solicitados.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
39	SE SOLICITA CONFIRMAR SI LAS PARTIDAS 9.1.07, 9.01.08 Y 10.01.07 (MATERIAL DE FILTRO) DEBEN DE INCLUIR EL PROCESAMIENTO DE LOS MATERIALES , EN CASO NO SEA ASI, INDICAR CON QUE PARTIDA SE PAGARÁ EL PROCESAMIENTO DE MATERIALES.	El Postor deberá de considerar en su APU de las partidas mencionadas, el procesamiento del material, de acuerdo con las especificaciones técnicas.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
40	SE SOLICITA LA PLANILLA DE METRADOS DESGLOSADA POR TIPO DE INTERVENCION.	Se adjunta resumen de lista de intervención y por sector para considerar en su propuesta económica.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
41	SE SOLICITA SE REMITAN LOS PLANOS Y KMZ CON LOS LÍMITES DE LA FAJA MARGINAL.	Se adjunta plano y KMZ solicitado.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
42	¿EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN PARA EL USO DE ALGUNA DE LAS FUENTES DE AGUA DEL EXPEDIENTE DURANTE ALGÚN MES DEL AÑO? SE SOLICITA COMPARTIR LA AUTORIZACIÓN DEL ANA PARA EL USO DE LAS FUENTES DE AGUA DEL PROYECTO.	Existe restricción en la captación de agua de los puntos P.A. 6.2-C y PA .6.6-C, durante los meses de Junio a Diciembre, de acuerdo como se indica en la Autorización de Uso de agua del Proyecto, la cual se adjunta. Volúmenes de agua mensualizados a otorgar <table><tr><th rowspan="2">PAQUETE</th><th rowspan="2">NOMBRE DE LA FUENTE DE AGUA</th><th rowspan="2">CAPTACIÓN</th><th colspan="12">Mensualizado (m³)</th><th rowspan="2">Anual (m³)</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SET</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th></tr><tr><td rowspan="16">P A Q U E T E</td><td rowspan="4">RIO CHICAMA</td><td rowspan="4">PA.6.1-C</td><td>1</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>6.941.56</td><td>14.345.90</td><td>14.345.90</td><td>13.885.13</td><td>14.345.90</td><td>13.885.13</td><td>14.345.90</td><td>92.091.40</td></tr><tr><td>2</td><td>7.172.95</td><td>6.478.79</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>13.691.74</td></tr><tr><td>3</td><td>7.172.95</td><td>6.478.79</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Sub Total</td><td>14.345.90</td><td>12.957.58</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>30.624.69</td><td>30.691.79</td><td>30.691.79</td><td>27.768.25</td><td>30.691.79</td><td>27.768.25</td><td>30.691.79</td><td>239.719.33</td></tr><tr><td rowspan="4">RIO CHICAMA-CANAL DE DERIVACIÓN PAMPAS DE JARQUEY</td><td rowspan="4">PA.6.2-C</td><td>1</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>2</td><td>7.172.95</td><td>6.478.79</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>34.939.20</td></tr><tr><td>3</td><td>7.172.95</td><td>6.478.79</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>13.691.74</td></tr><tr><td>Sub Total</td><td>14.345.90</td><td>12.957.58</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>48.599.94</td></tr><tr><td rowspan="4">RIO CHICAMA</td><td rowspan="4">PA.6.3-C</td><td>1</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>3.208.17</td><td>10.759.42</td><td>10.759.42</td><td>10.412.34</td><td>10.759.42</td><td>10.412.34</td><td>10.759.42</td><td>69.068.55</td></tr><tr><td>2</td><td>7.172.95</td><td>6.478.79</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>10.412.34</td><td>10.759.42</td><td>10.759.42</td><td>10.412.34</td><td>10.759.42</td><td>10.412.34</td><td>10.759.42</td><td>109.215.93</td></tr><tr><td>3</td><td>7.172.95</td><td>6.478.79</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>13.691.74</td></tr><tr><td>Sub Total</td><td>14.345.90</td><td>12.957.58</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>15.618.52</td><td>21.518.85</td><td>21.518.85</td><td>20.824.69</td><td>21.518.85</td><td>20.824.69</td><td>21.518.85</td><td>191.594.23</td></tr><tr><td rowspan="4">RIO CHICAMA</td><td rowspan="4">PA.6.4-C</td><td>1</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>3.470.78</td><td>7.970.90</td><td>7.970.90</td><td>6.941.56</td><td>7.970.90</td><td>6.941.56</td><td>7.970.90</td><td>46.646.70</td></tr><tr><td>2</td><td>7.172.95</td><td>6.478.79</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>34.405.60</td></tr><tr><td>3</td><td>7.172.95</td><td>6.478.79</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>13.691.74</td></tr><tr><td>Sub Total</td><td>14.345.90</td><td>12.957.58</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>10.412.34</td><td>14.345.90</td><td>14.345.90</td><td>13.885.13</td><td>14.345.90</td><td>13.885.13</td><td>14.345.90</td><td>144.155.13</td></tr><tr><td rowspan="4">RIO CHICAMA</td><td rowspan="4">PA.6.5-C</td><td>1</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>3.208.17</td><td>10.759.42</td><td>10.759.42</td><td>10.412.34</td><td>10.759.42</td><td>10.412.34</td><td>10.759.42</td><td>69.068.55</td></tr><tr><td>2</td><td>7.172.95</td><td>6.478.79</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>10.412.34</td><td>10.759.42</td><td>10.759.42</td><td>10.412.34</td><td>10.759.42</td><td>10.412.34</td><td>10.759.42</td><td>109.215.93</td></tr><tr><td>3</td><td>7.172.95</td><td>6.478.79</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>13.691.74</td></tr><tr><td>Sub Total</td><td>14.345.90</td><td>12.957.58</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>15.618.52</td><td>21.518.85</td><td>21.518.85</td><td>20.824.69</td><td>21.518.85</td><td>20.824.69</td><td>21.518.85</td><td>191.594.23</td></tr><tr><td rowspan="4">RIO CHICAMA-CANAL DE DERIVACIÓN BALMAIN</td><td rowspan="4">PA.6.6-C</td><td>1</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>2</td><td>7.172.95</td><td>6.478.79</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>34.939.20</td></tr><tr><td>3</td><td>7.172.95</td><td>6.478.79</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>13.691.74</td></tr><tr><td>Sub Total</td><td>14.345.90</td><td>12.957.58</td><td>7.172.95</td><td>6.941.56</td><td>7.172.95</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>48.599.94</td></tr></table>	PAQUETE	NOMBRE DE LA FUENTE DE AGUA	CAPTACIÓN	Mensualizado (m³)												Anual (m³)	AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	P A Q U E T E	RIO CHICAMA	PA.6.1-C	1	-	-	-	-	-	6.941.56	14.345.90	14.345.90	13.885.13	14.345.90	13.885.13	14.345.90	92.091.40	2	7.172.95	6.478.79	7.172.95	6.941.56	7.172.95	-	-	-	-	-	-	-	13.691.74	3	7.172.95	6.478.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Sub Total	14.345.90	12.957.58	7.172.95	6.941.56	7.172.95	30.624.69	30.691.79	30.691.79	27.768.25	30.691.79	27.768.25	30.691.79	239.719.33	RIO CHICAMA-CANAL DE DERIVACIÓN PAMPAS DE JARQUEY	PA.6.2-C	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	7.172.95	6.478.79	7.172.95	6.941.56	7.172.95	-	-	-	-	-	-	-	34.939.20	3	7.172.95	6.478.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.691.74	Sub Total	14.345.90	12.957.58	7.172.95	6.941.56	7.172.95	-	-	-	-	-	-	-	48.599.94	RIO CHICAMA	PA.6.3-C	1	-	-	-	-	-	3.208.17	10.759.42	10.759.42	10.412.34	10.759.42	10.412.34	10.759.42	69.068.55	2	7.172.95	6.478.79	7.172.95	6.941.56	7.172.95	10.412.34	10.759.42	10.759.42	10.412.34	10.759.42	10.412.34	10.759.42	109.215.93	3	7.172.95	6.478.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.691.74	Sub Total	14.345.90	12.957.58	7.172.95	6.941.56	7.172.95	15.618.52	21.518.85	21.518.85	20.824.69	21.518.85	20.824.69	21.518.85	191.594.23	RIO CHICAMA	PA.6.4-C	1	-	-	-	-	-	3.470.78	7.970.90	7.970.90	6.941.56	7.970.90	6.941.56	7.970.90	46.646.70	2	7.172.95	6.478.79	7.172.95	6.941.56	7.172.95	6.941.56	7.172.95	7.172.95	6.941.56	7.172.95	6.941.56	7.172.95	34.405.60	3	7.172.95	6.478.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.691.74	Sub Total	14.345.90	12.957.58	7.172.95	6.941.56	7.172.95	10.412.34	14.345.90	14.345.90	13.885.13	14.345.90	13.885.13	14.345.90	144.155.13	RIO CHICAMA	PA.6.5-C	1	-	-	-	-	-	3.208.17	10.759.42	10.759.42	10.412.34	10.759.42	10.412.34	10.759.42	69.068.55	2	7.172.95	6.478.79	7.172.95	6.941.56	7.172.95	10.412.34	10.759.42	10.759.42	10.412.34	10.759.42	10.412.34	10.759.42	109.215.93	3	7.172.95	6.478.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.691.74	Sub Total	14.345.90	12.957.58	7.172.95	6.941.56	7.172.95	15.618.52	21.518.85	21.518.85	20.824.69	21.518.85	20.824.69	21.518.85	191.594.23	RIO CHICAMA-CANAL DE DERIVACIÓN BALMAIN	PA.6.6-C	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	7.172.95	6.478.79	7.172.95	6.941.56	7.172.95	-	-	-	-	-	-	-	34.939.20	3	7.172.95	6.478.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.691.74	Sub Total	14.345.90	12.957.58	7.172.95	6.941.56	7.172.95	-	-	-	-	-	-	-	48.599.94
PAQUETE	NOMBRE DE LA FUENTE DE AGUA	CAPTACIÓN				Mensualizado (m³)													Anual (m³)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
			AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
P A Q U E T E	RIO CHICAMA	PA.6.1-C	1	-	-	-	-	-	6.941.56	14.345.90	14.345.90	13.885.13	14.345.90	13.885.13	14.345.90	92.091.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			2	7.172.95	6.478.79	7.172.95	6.941.56	7.172.95	-	-	-	-	-	-	-	13.691.74																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			3	7.172.95	6.478.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			Sub Total	14.345.90	12.957.58	7.172.95	6.941.56	7.172.95	30.624.69	30.691.79	30.691.79	27.768.25	30.691.79	27.768.25	30.691.79	239.719.33																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	RIO CHICAMA-CANAL DE DERIVACIÓN PAMPAS DE JARQUEY	PA.6.2-C	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			2	7.172.95	6.478.79	7.172.95	6.941.56	7.172.95	-	-	-	-	-	-	-	34.939.20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			3	7.172.95	6.478.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.691.74																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			Sub Total	14.345.90	12.957.58	7.172.95	6.941.56	7.172.95	-	-	-	-	-	-	-	48.599.94																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	RIO CHICAMA	PA.6.3-C	1	-	-	-	-	-	3.208.17	10.759.42	10.759.42	10.412.34	10.759.42	10.412.34	10.759.42	69.068.55																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			2	7.172.95	6.478.79	7.172.95	6.941.56	7.172.95	10.412.34	10.759.42	10.759.42	10.412.34	10.759.42	10.412.34	10.759.42	109.215.93																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			3	7.172.95	6.478.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.691.74																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			Sub Total	14.345.90	12.957.58	7.172.95	6.941.56	7.172.95	15.618.52	21.518.85	21.518.85	20.824.69	21.518.85	20.824.69	21.518.85	191.594.23																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	RIO CHICAMA	PA.6.4-C	1	-	-	-	-	-	3.470.78	7.970.90	7.970.90	6.941.56	7.970.90	6.941.56	7.970.90	46.646.70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			2	7.172.95	6.478.79	7.172.95	6.941.56	7.172.95	6.941.56	7.172.95	7.172.95	6.941.56	7.172.95	6.941.56	7.172.95	34.405.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			3	7.172.95	6.478.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.691.74																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			Sub Total	14.345.90	12.957.58	7.172.95	6.941.56	7.172.95	10.412.34	14.345.90	14.345.90	13.885.13	14.345.90	13.885.13	14.345.90	144.155.13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
RIO CHICAMA	PA.6.5-C	1	-	-	-	-	-	3.208.17	10.759.42	10.759.42	10.412.34	10.759.42	10.412.34	10.759.42	69.068.55																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
		2	7.172.95	6.478.79	7.172.95	6.941.56	7.172.95	10.412.34	10.759.42	10.759.42	10.412.34	10.759.42	10.412.34	10.759.42	109.215.93																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
		3	7.172.95	6.478.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.691.74																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
		Sub Total	14.345.90	12.957.58	7.172.95	6.941.56	7.172.95	15.618.52	21.518.85	21.518.85	20.824.69	21.518.85	20.824.69	21.518.85	191.594.23																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
RIO CHICAMA-CANAL DE DERIVACIÓN BALMAIN	PA.6.6-C	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
		2	7.172.95	6.478.79	7.172.95	6.941.56	7.172.95	-	-	-	-	-	-	-	34.939.20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
		3	7.172.95	6.478.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.691.74																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
		Sub Total	14.345.90	12.957.58	7.172.95	6.941.56	7.172.95	-	-	-	-	-	-	-	48.599.94																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
43	RESPECTO A LOS PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ¿ESTÁ AUTORIZADA LA INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA PARA IMPLEMENTAR UNA GARZA? ¿ESTÁ AUTORIZADA LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES QUE PERMITAN GENERAR UNA BALSA DE AGUA DE MANERA QUE SE FACILITE EL PROCESO DE SUCCIÓN?	Se puede realizar la instalación de la Motobomba, cumpliendo con las medidas de prevención de derrames. (sistema de contención para bomba y kit antiderrame). Se puede acondicionar las balsas, más no realizar excavaciones que impliquen el uso de agua subterránea																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
44	RESPECTO A LA RELACIÓN DE FUENTES DE AGUA CONTEMPLADAS EN EL TDR ES POSIBLE QUE ALGUNA DE ELLAS CUENTE CON UN CAUDAL DE AGUA MÍNIMO EN DETERMINADOS PERIODOS, ¿TENEMOS GARANTÍAS DE LA PRESENCIA DE AGUA EN TODAS LAS FUENTES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO?	Se adjunta autorización de uso de agua, donde se indica los volúmenes autorizados por punto de captación de agua. Ver cuadro de respuesta N° 42																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

PLIEGO DE FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

NRO	CONSULTA / PREGUNTA DEL POSTOR	RESPUESTA DE OHLA
45	DE LA CONSULTA ANTERIOR, EN CASO NEGATIVO, ¿CUÁL SERÍA LA ALTERNATIVA PARA DISPONER DE AGUA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE RELLENO, MANTENIMIENTO DE VÍAS (CONTROL DE POLVO).	Se adjunta autorización de uso de agua, donde se indica los volúmenes autorizados por punto de captación de agua. Ver cuadro de respuesta N° 42
46	EN LA VISITA SE INDICÓ QUE LAS ATAGUÍAS ESTÁN DEFINIDAS EN SECCIÓN Y UBICACIÓN, ¿EN CASO DE SER NECESARIO EJECUTAR UNA ATAGUÍA EN UN SECTOR NO CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE CUÁL SERÍA LA GESTIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN?	Para modificaciones se debe aplicar el procedimiento de control de los cambios de ingeniería en campo y revisiones de diseño que es anexo del plan de calidad que forma parte del anexo 3. Requerimientos de calidad del TDR
47	EN LA VISITA SE PUDO IDENTIFICAR QUE EN LOS DIQUES DE AMBOS MÁRGENES HAY BASTANTE VEGETACIÓN, ¿SE TIENE IDENTIFICADA ALGUNA ESPECIE PROTEGIDA? ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN Y LIBERACIÓN DEL ÁREA EN CASO DE EXISTIR DICHAS ESPECIES PROTEGIDAS?	De acuerdo al Informe de Gestión Ambiental aprobado para el proyecto, mediante <N°1594-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA, se ha identificado a la Vachellia macracantha/Acacia macracantha, o denominado "faique" o "espinos", que de acuerdo con D.S.Nº043-2006-AG, esta especie cuenta con denominación "Preocupación menor". El Contratista es el responsable de la gestión, liberación y/o trámites de autorizaciones de áreas que cuenten con cobertura vegetal . Es preciso indicar que para las áreas auxiliares se cuenta Autorización de Desbosque, aprobado mediante RDG N° D000154-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, el que libera el DMO 6.1-C. En las actividades de cierre de obras el subcontratista ejecutor del paquete deberá realizar las actividades de revegetación con las mismas y/o similares especies a las desbrozadas.
48	EN LOS TDR SE INDICA QUE LOS VOLQUETES HAN DE ESTAR IMPLEMENTADOS CON LONAS EN SUS TOLVAS CUANDO CIRCULEN POR VÍA NACIONAL, REGIONAL Y/O ZONAS URBANAS, ¿ESTO APLICA INDISTINTAMENTE DEL MATERIAL QUE SE TRANSPORTE O, EN CASO DE LA ROCA Y DESMONTE QUEDARÍA SIN APLICACIÓN?	Se confirma para el caso de roca no se aplica el uso lonas
49	SE SOLICITA EL DIAGRAMA DE MASAS DE LOS DISTINTOS MATERIALES.	Se adjunta lo solicitado.
50	RESPECTO A LA FABRICACIÓN DE CONCRETO, ¿EXISTE ALGÚN ÁREA DONDE ESTÉ AUTORIZADA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA MEZCLADORA? CONFIRMAR UBICACIÓN.	De acuerdo al Informe de Gestión Ambiental aprobado para el proyecto, mediante <N°1594-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA, no se cuenta con áreas autorizadas para la instalación de concreto. Sin embargo, el uso de equipos menores móviles para la elaboración y/o transporte de concreto se encuentran permitidos.
51	RESPECTO A LA FABRICACIÓN DE CONCRETO NO SE HA IDENTIFICADO EN EL EXPEDIENTE CANTERA PARA EXTRAER LOS AGREGADOS, ¿ES CORRECTO? ¿EN CASO DE ESTAR CONTEMPLADA CONFIRMAR LA UBICACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SI SE HAN ENSAYADO LOS AGREGADOS PARA VALIDAR QUE CUMPLEN LAS EETT?	Se ha considerado que el concreto será premezclado.
52	EN CASO SE PRODUZCAN PARALIZACIONES POR FALTA DE SUMINISTRO DE ROCA (RETRASOS DEL SUBCONTRATISTA ENCARGADO DE ESE SUMINISTRO), FAVOR DE INDICAR QUIÉN DEBERÁ ASUMIR LAS PÉRDIDAS POR STAND BY DE RECURSOS.	Regirse a lo indicado en los TdR, donde se anexa el modelo de Subcontrato NEC opción B en el anexo 15 que indica de manera clara los procedimientos de Eventos compensables (EVCO); el mismo que tendrá que estar alineado al avance y requerimiento del subcontratista del paquete 06.
53	EN LA VISITA SE PUDO VERIFICAR QUE ALGUNOS DE LOS ACCESOS A EMPLEAR SON TROCHAS CARROZABLES, LAS CUALES PRECISARÁN SER LASTRADAS PARA SU CORRECTO HABILITADO, SE SOLICITA NOS INDIQUEN DE DÓNDE OBTENDREMOS EL MATERIAL DE LASTRE PARA HABILITAR LOS ACCESOS.	El material para el mantenimiento de los accesos será material de río
54	DURANTE LA VISITA A OBRA, SE PUDO COMPROBAR QUE ALGUNO DE LOS ACCESOS (CANTERAS CALVAYUNQUE POR EJEMPLO) NO TENÍAN ANCHO SUFICIENTE PARA EL TRÁNSITO DE LOS VOLQUETES, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SE HAN HECHO LAS GESTIONES CON LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS ALEDAÑOS PARA PODER AMPLIAR EL ANCHO DE ESTOS ACCESOS. EN CASO NEGATIVO, ¿SE CONTEMPLA HACER ESA GESTIÓN EN EL LAPSO DE TIEMPO HASTA QUE INICIE LA EJECUCIÓN?	Se aclara que todo requerimiento por parte del subcontratista debe ser de forma oportuna para gestionar permisos que no estén estipulados en el expediente técnico, debe plantearse las mejoras que proponga el contratista a través del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), Plan de Gestión de tráfico (PGT) y otros para realizar las gestiones para las cuales no se puede determinar un plazo sin tener los elementos necesarios de análisis.
55	SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA DICE : CAPACIDAD FINANCIERA, VOLUMEN ANUAL DE VENTAS. EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR UN VOLUMEN ANUAL DE VENTAS NO INFERIOR A S/. 60,000,000.00 EN CUALQUIERA DE LOS ÚLTIMOS SIETE (7) AÑOS, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, SUSTENTADO A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS ". EN ARAS DE LA PLURALIDAD Y DEBIDO A QUE SALIMOS RECIENTEMENTE DE UNA PANDEMIA LOS VOLUMENES DE VENTA EN LOS ULTIMOS AÑOS NO HAN SIDO LOS ESPERADOS SOLICITAMOS QUE SE REDUZCA A S/. 40,000,00.00 MILLONES EN CUALQUIERA DE LOS ULTIMOS AÑOS, PARA QUE LAS EMPRESAS DE LA REGION QUE CONOCEMOS EL SECTOR PODAMOS PARTICIPAR. ADEMAS DE ESO QUE SOLICITAR QUE LOS ESTADOS SEAN AUDITADOS SOLO ES UN LIMITANTE PARA PODER EXCLUIR A LAS MEDIANAS EMPRESAS, ES POR ELLO QUE TMABIE SOLICITAMOS SEA ELIMINADO ESE TERMINO.	Regirse a lo estipulado en el TDR en el numeral 20 CRITERIOS DE EVALUACIÓN; "Anexo A11: Capacidad financiera, volumen anual de ventas. El Postor deberá presentar un volumen anual de ventas no inferior a S/. 60,000,000.00 en cualquiera de los últimos siete (7) años, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022"
56	SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DICE : EN B.-EXPERIENCIA EN OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES Y/O RELLENOS, CON CONTRATOS TERMINADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS. (04 PUNTOS). HASTA 04 CONTRATOS QUE SU ALCANCE INCLUYA TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES Y/O RELLENOS, CON VOLUMENES ACUMULADOS MAYORES O IGUALES A 1 400 000.00 M3 (4 PUNTOS), SE SOLICITA PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA QUE LA CANTIDAD DE VOLUMENES SEA DE 1,000,000.00 M3 DADO QUE NO HA HABIDO OBRAS DE GRAN ENVERGADURA EN LOS ULTIMOS AÑOS.	Regirse a lo estipulado en el TDR en el numeral 20.1.1. B1. Experiencias similares internacionales y nacionales
57	DE LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE OFICINA TÉCNICA LA EXPERIENCIA REQUERIDA A SER ACREDITADA DEBE SER LA OBTENIDA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES, EN ESTE SENTIDO Y CONFORME SE HA SEÑALADO, EN EL PERÚ SE HAN REALIZADO OBRAS HIDRÁULICAS DE MANERA RESTRICTIVA QUE LIMITA CONTAR CON PROFESIONALES CON AMPLIA EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRAS, POR OTRA PARTE EL ING. A CARGO DE LA OFICINA TÉCNICA NO REQUIERE EXPERIENCIA EN OBRA SIMILAR PUESTO QUE LA FUNCIÓN DE ESTE PROFESIONAL ES MAS DE GABINETE QUE DE OBRA, EL TRATAMIENTO DE LA OFICINA TÉCNICA SEA EN OBRAS SIMILARES COMO EN OBRAS EN GENERAL INDISTINTAMENTE DEL TIPO DE OBRA, EN BUENA CUENTA ES LO MISMO, POR LO QUE EXIGIR EXPERIENCIA EN OBRA SIMILAR SOLO SERVIRÁ PARA RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN, DE MODO QUE SOLICITAR EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES SOLO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES Y NO APORTA EXPERIENCIA ADICIONAL A ELLA. POR LO QUE SOLICITAMOS QUE SE AMPLÍE Y SE CONSIDERE LA EXPERIENCIA OBTENIDA EN LA EJECUCIÓN DE 3 AÑOS EN OBRAS EN GENERAL, COMO INGENIERO JEFE DE OFICINA TÉCNICA.	Regirse a lo estipulado en el TDR en el numeral 20.1.2. B2. Organigrama y Personal Clave
58	RELACION DE EQUIPOS A UTILIZAR CONFORME ES DE VUESTRO CONOCIMIENTO, PROCESOS SIMILARES SE VIENE REALIZANDO A LO LARGO DE LA COSTA PERUANA LO QUE HACE PREVER UN GRAN DESPLIEGUE DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS, TAL DESPLIEGUE HACE PREVER QUE SE PUEDE PRODUCIR ESCASES DE MAQUINARIA Y EQUIPO, LO CUAL PUEDE PONER EN RIESGO LA CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS POR FALTA DE MAQUINARIA, POR OTRA PARTE PROVEEDORES DE LA ZONA PUEDEN RECLAMAR PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS A TRAVÉS DEL ALQUILER DE SUS EQUIPOS, LOS CUALES SOBREPASAN EL TIEMPO DE ANTIGÜEDAD, MARGINÁNDOLOS DE PARTICIPAR EN ESTOS TRABAJOS. CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACIÓN POSIBLE SOLICITAMOS SE AMPLÍE LA ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS A 10 AÑOS, CON LA SALVEDAD DE QUE ESTOS ESTÉN OPERATIVOS U OVERHOLEADOS SIN PERDIDAS DE ACEITE O COMBUSTIBLE, DANDO LA MAYOR PARTICIPACIÓN POSIBLE A MAQUINARIA LOCAL. O EN SU DEFECTO NOS PODRIA ALCANZAR EL DETALLE DE CUANTO AÑOS APROXIMADAMENTE ES 10,000 HORAS	Se acepta la antigüedad de 10 años cumpliendo lo estipulado en el TDR en el numeral 20.1.5. B5. Relación de Equipos a utilizar en obra
59	DE LA PARTICIPACION DE OHL : EN LA VISITA A OBRA SE DETERMINÓ QUE LA EMPRESA OHL ESTARÍA PARTICIPANDO COMO EJECUTOR DEL SERVICIO, SÍRVANSE ACLARAR QUE DICHA EMPRESA NO PARTICIPARA COMO EJECUTOR, PUES DE HACERLO SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCONVENIENTES: - OHL SE CONVIERTE EN JUEZ Y PARTE A LA VEZ TODA VEZ QUE SERÍA EL CONSULTOR, EJECUTOR Y SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS, LO CUAL DESDE EL PUNTO DE VISTA ÉTICO Y LEGAL ES IMPROCEDENTE. - OHL MANTIENE VENTAJA CUALITATIVA SOBRE LOS DEMÁS POSTORES, CON LO CUAL NO ESTARÍAMOS ANTE UN PROCESO IMPARCIAL - CON LA PARTICIPACIÓN DE OHL CARECE DE OBJETO ESTE PROCESO PUES EL GANADOR YA ESTARÍA DETERMINADO PREVIAMENTE.	Ver respuesta N° 03

PLIEGO DE FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

NRO	CONSULTA / PREGUNTA DEL POSTOR	RESPUESTA DE OHLA																																																																																																																																																																																																								
60	DE LOS DIQUES EXISTENTES SÍRVANSE CONFIRMAR QUE LOS DIQUES EXISTENTES SERÁN EXCAVADOS Y VUELTOS A CONFORMAR, DE NO SER ASÍ INDICAR QUE NO SERÁ DE RESPONSABILIDAD DEL SUBCONTRATISTA EN CASO FALLE DURANTE LAS AVENIDAS, EL DIQUE EXISTENTE Y NO RECONFORMADO.	Los diques existentes seran mejorados de acuerdo a lo establecido en los planos (ST-02, ST-03, ST-05, ST-06), cuyos detalles se encuentran en el Plano de Secciones típicas de tipo de intervención (400195-OHL001-501-XX-DR-CV-000001), los diques o tramos que no se mencionan en dicho plano, no tendrá mayor intervencion por el Subcontratista, no teniendo ninguna responsabilidad del mismo. <table><caption>RESUMEN MARGEN DERECHA</caption><tr><th rowspan="2">DIQUE</th><th colspan="2">TRAMO</th><th rowspan="2">LONGITUD (m)</th><th rowspan="2">SECCIÓN TIPO</th><th rowspan="2">DIMENSIÓN DE ENROCADO TIPO</th></tr><tr><th>INICIO</th><th>FIN</th></tr><tr><td>DIPRO-013-MD</td><td>0+000</td><td>0+350</td><td>350</td><td>ST-01</td><td>TIPO II</td></tr><tr><td>DIPRO-014-MD</td><td>0+000</td><td>1+712</td><td>1712</td><td>ST-01</td><td>TIPO III-C</td></tr><tr><td rowspan="2">DIPRO-015-MD</td><td>0+000</td><td>0+290</td><td>290</td><td>ST-01</td><td rowspan="2">TIPO III-C</td></tr><tr><td>0+290</td><td>0+420</td><td>130</td><td>ST-03</td></tr><tr><td rowspan="3">DIPRO-016-MD</td><td>0+420</td><td>0+720</td><td>300</td><td>ST-01</td><td rowspan="3">TIPO III-C</td></tr><tr><td>0+000</td><td>0+942</td><td>942</td><td>ST-01</td></tr><tr><td>0+942</td><td>1+080</td><td>138</td><td>ST-03</td></tr><tr><td rowspan="3">DIPRO-017-MD</td><td>1+080</td><td>1+754</td><td>674</td><td>ST-03</td><td rowspan="3">TIPO III-C</td></tr><tr><td>0+000</td><td>0+750</td><td>750</td><td>ST-01</td></tr><tr><td>0+750</td><td>0+881.15</td><td>131</td><td>ST-01</td></tr><tr><td rowspan="8">DIPRO-018-MD</td><td>0+000</td><td>0+714</td><td>714</td><td>ST-01</td><td rowspan="2">TIPO II</td></tr><tr><td>0+714</td><td>0+800</td><td>86</td><td>ST-02</td></tr><tr><td>0+800</td><td>1+580</td><td>780</td><td>ST-02</td><td rowspan="2">TIPO III-A</td></tr><tr><td>1+580</td><td>1+780</td><td>200</td><td>ST-07</td></tr><tr><td>1+780</td><td>1+826</td><td>46</td><td>ST-03</td><td rowspan="4">TIPO II</td></tr><tr><td>1+826</td><td>1+938</td><td>112</td><td>ST-02</td></tr><tr><td>1+938</td><td>2+189.5</td><td>252</td><td>ST-03</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table><table><caption>RESUMEN MARGEN IZQUIERDA</caption><tr><th rowspan="2">DIQUE</th><th colspan="2">PROGRESIVA</th><th rowspan="2">LONGITUD (M)</th><th rowspan="2">SECCIÓN TIPO</th><th rowspan="2">DIMENSIÓN DE ENROCADO TIPO</th></tr><tr><th>INICIO</th><th>FIN</th></tr><tr><td rowspan="2">DIPRO-010-M</td><td>2+480</td><td>3+550</td><td>1060</td><td>ST-03</td><td rowspan="2">TIPO II</td></tr><tr><td>3+550</td><td>7+660</td><td>4110</td><td>ST-05</td></tr><tr><td rowspan="4">DIPRO-011-M</td><td>0+000</td><td>0+240</td><td>240</td><td>ST-01</td><td rowspan="2">TIPO II-A</td></tr><tr><td>0+240</td><td>0+320</td><td>80</td><td>ST-01</td></tr><tr><td>0+320</td><td>1+060</td><td>740</td><td>ST-03</td><td rowspan="2">TIPO II</td></tr><tr><td>1+060</td><td>1+290</td><td>230</td><td>ST-08</td></tr><tr><td rowspan="12">DIPRO-012-M</td><td>1+290</td><td>1+390</td><td>100</td><td>ST-03</td><td rowspan="2">TIPO II-C</td></tr><tr><td>0+000</td><td>0+130</td><td>130</td><td>ST-01</td></tr><tr><td>0+130</td><td>1+409</td><td>1279</td><td>ST-01</td><td rowspan="2">TIPO II-A</td></tr><tr><td>1+409</td><td>1+480</td><td>81</td><td>ST-03</td></tr><tr><td>1+480</td><td>6+280</td><td>4790</td><td>ST-03</td><td rowspan="2">TIPO II-C</td></tr><tr><td>6+280</td><td>6+334</td><td>54</td><td>ST-03</td></tr><tr><td>6+334</td><td>6+932</td><td>598</td><td>ST-02</td><td rowspan="4">TIPO II</td></tr><tr><td>6+932</td><td>7+612</td><td>680</td><td>ST-03</td></tr><tr><td>7+612</td><td>7+896</td><td>284</td><td>ST-02</td></tr><tr><td>7+896</td><td>8+790</td><td>894</td><td>ST-03</td></tr><tr><td>8+790</td><td>9+090</td><td>300</td><td>ST-03</td><td rowspan="2">TIPO II-A</td></tr><tr><td>9+090</td><td>9+180</td><td>90</td><td>ST-03</td></tr><tr><td>9+180</td><td>10+850</td><td>1670</td><td>ST-03</td><td rowspan="2">TIPO II</td></tr><tr><td>10+850</td><td>11+303</td><td>453</td><td>ST-03</td></tr><tr><td>DIPRO-013-M</td><td>0+000</td><td>0+117</td><td>117</td><td>ST-06</td><td>GAVION</td></tr></table>	DIQUE	TRAMO		LONGITUD (m)	SECCIÓN TIPO	DIMENSIÓN DE ENROCADO TIPO	INICIO	FIN	DIPRO-013-MD	0+000	0+350	350	ST-01	TIPO II	DIPRO-014-MD	0+000	1+712	1712	ST-01	TIPO III-C	DIPRO-015-MD	0+000	0+290	290	ST-01	TIPO III-C	0+290	0+420	130	ST-03	DIPRO-016-MD	0+420	0+720	300	ST-01	TIPO III-C	0+000	0+942	942	ST-01	0+942	1+080	138	ST-03	DIPRO-017-MD	1+080	1+754	674	ST-03	TIPO III-C	0+000	0+750	750	ST-01	0+750	0+881.15	131	ST-01	DIPRO-018-MD	0+000	0+714	714	ST-01	TIPO II	0+714	0+800	86	ST-02	0+800	1+580	780	ST-02	TIPO III-A	1+580	1+780	200	ST-07	1+780	1+826	46	ST-03	TIPO II	1+826	1+938	112	ST-02	1+938	2+189.5	252	ST-03					DIQUE	PROGRESIVA		LONGITUD (M)	SECCIÓN TIPO	DIMENSIÓN DE ENROCADO TIPO	INICIO	FIN	DIPRO-010-M	2+480	3+550	1060	ST-03	TIPO II	3+550	7+660	4110	ST-05	DIPRO-011-M	0+000	0+240	240	ST-01	TIPO II-A	0+240	0+320	80	ST-01	0+320	1+060	740	ST-03	TIPO II	1+060	1+290	230	ST-08	DIPRO-012-M	1+290	1+390	100	ST-03	TIPO II-C	0+000	0+130	130	ST-01	0+130	1+409	1279	ST-01	TIPO II-A	1+409	1+480	81	ST-03	1+480	6+280	4790	ST-03	TIPO II-C	6+280	6+334	54	ST-03	6+334	6+932	598	ST-02	TIPO II	6+932	7+612	680	ST-03	7+612	7+896	284	ST-02	7+896	8+790	894	ST-03	8+790	9+090	300	ST-03	TIPO II-A	9+090	9+180	90	ST-03	9+180	10+850	1670	ST-03	TIPO II	10+850	11+303	453	ST-03	DIPRO-013-M	0+000	0+117	117	ST-06	GAVION
DIQUE	TRAMO			LONGITUD (m)	SECCIÓN TIPO				DIMENSIÓN DE ENROCADO TIPO																																																																																																																																																																																																	
	INICIO	FIN																																																																																																																																																																																																								
DIPRO-013-MD	0+000	0+350	350	ST-01	TIPO II																																																																																																																																																																																																					
DIPRO-014-MD	0+000	1+712	1712	ST-01	TIPO III-C																																																																																																																																																																																																					
DIPRO-015-MD	0+000	0+290	290	ST-01	TIPO III-C																																																																																																																																																																																																					
	0+290	0+420	130	ST-03																																																																																																																																																																																																						
DIPRO-016-MD	0+420	0+720	300	ST-01	TIPO III-C																																																																																																																																																																																																					
	0+000	0+942	942	ST-01																																																																																																																																																																																																						
	0+942	1+080	138	ST-03																																																																																																																																																																																																						
DIPRO-017-MD	1+080	1+754	674	ST-03	TIPO III-C																																																																																																																																																																																																					
	0+000	0+750	750	ST-01																																																																																																																																																																																																						
	0+750	0+881.15	131	ST-01																																																																																																																																																																																																						
DIPRO-018-MD	0+000	0+714	714	ST-01	TIPO II																																																																																																																																																																																																					
	0+714	0+800	86	ST-02																																																																																																																																																																																																						
	0+800	1+580	780	ST-02	TIPO III-A																																																																																																																																																																																																					
	1+580	1+780	200	ST-07																																																																																																																																																																																																						
	1+780	1+826	46	ST-03	TIPO II																																																																																																																																																																																																					
	1+826	1+938	112	ST-02																																																																																																																																																																																																						
	1+938	2+189.5	252	ST-03																																																																																																																																																																																																						
DIQUE	PROGRESIVA		LONGITUD (M)	SECCIÓN TIPO	DIMENSIÓN DE ENROCADO TIPO																																																																																																																																																																																																					
	INICIO	FIN																																																																																																																																																																																																								
DIPRO-010-M	2+480	3+550	1060	ST-03	TIPO II																																																																																																																																																																																																					
	3+550	7+660	4110	ST-05																																																																																																																																																																																																						
DIPRO-011-M	0+000	0+240	240	ST-01	TIPO II-A																																																																																																																																																																																																					
	0+240	0+320	80	ST-01																																																																																																																																																																																																						
	0+320	1+060	740	ST-03	TIPO II																																																																																																																																																																																																					
	1+060	1+290	230	ST-08																																																																																																																																																																																																						
DIPRO-012-M	1+290	1+390	100	ST-03	TIPO II-C																																																																																																																																																																																																					
	0+000	0+130	130	ST-01																																																																																																																																																																																																						
	0+130	1+409	1279	ST-01	TIPO II-A																																																																																																																																																																																																					
	1+409	1+480	81	ST-03																																																																																																																																																																																																						
	1+480	6+280	4790	ST-03	TIPO II-C																																																																																																																																																																																																					
	6+280	6+334	54	ST-03																																																																																																																																																																																																						
	6+334	6+932	598	ST-02	TIPO II																																																																																																																																																																																																					
	6+932	7+612	680	ST-03																																																																																																																																																																																																						
	7+612	7+896	284	ST-02																																																																																																																																																																																																						
	7+896	8+790	894	ST-03																																																																																																																																																																																																						
	8+790	9+090	300	ST-03	TIPO II-A																																																																																																																																																																																																					
	9+090	9+180	90	ST-03																																																																																																																																																																																																						
9+180	10+850	1670	ST-03	TIPO II																																																																																																																																																																																																						
10+850	11+303	453	ST-03																																																																																																																																																																																																							
DIPRO-013-M	0+000	0+117	117	ST-06	GAVION																																																																																																																																																																																																					
61	SÍRVANSE CONFIRMAR QUE LOS TERRENOS DOBDE SE LABORARAN ASI COMO DME, CAMINOS DE ACCESO ETC SE ENCUENTRAN TOTALMENTE LIBERADOS Y SIN INTERFERENCIAS.	Se cuenta con liberaciones necesarias de áreas auxiliares para el inicio del paquete y no generara ningún impacto durante el desarrollo de la ejecución de las obras																																																																																																																																																																																																								
62	SIRVASE INDICARNOS CUANDO ES EL PERIODO DE AVENIDAS	Se prevé que la temporada de precipitaciones comprende desde enero hasta abril; cabe aclarar que esta condición debe estar incluida en su oferta técnico económica no siendo limitativa para el cumplimiento de la fecha de finalización.																																																																																																																																																																																																								
63	DE LA VISITA EN CAMPO SE HA PODIDO OBSERVAR QUE HAY TRAMOS DE DIQUE QUE ESTÁN AFECTADOS POR LA SOCAVACIÓN Y EROSIÓN, LOS MISMOS QUE REQUIEREN SER RECONFORMADOS, EL ANCHO DE ESTOS RELLENOS DEBE CONSIDERAR CUANDO MENOS EL ANCHO DE LA ROLA DEL RODILLO VIBRO COMPACTADOR, POR LO QUE DEMANDARA DE UN SOBRE ANCHO MAYOR, DE LO CONTRARIO NO SE PODRÁ ALCANZAR EL GRADO DE COMPACTACIÓN REQUERIDO, SALVO QUE SE LE DE TRATAMIENTO ARTESANAL, CON LO CUAL EL COSTO DE ESTE RELLENO SERÁ COMO RELLENO ESTRUCTURAL. CONSULTAMOS: A.- EL SOBRE ANCHO DE RELLENO EL MISMO QUE DEBE SER EXCAVADO PARA COLOCAR LA PROTECCIÓN, FORMA PARTE DE LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS EN EL METRADO DEL PRESUPUESTO DE EXCAVACIÓN Y RELLENO DEL DIQUE. B.- BASTARÁ CON COMPLETAR EL RELLENO O DEBERÁ RECONFORMARSE DESDE LA BASE EL DIQUE, EL RECONFORMAR EL DIQUE COMPLETANDO EL RELLENO IMPIDE UNA ADECUADA ADHERENCIA ENTRE RELLENOS DE DIFERENTES EDADES, LO CUAL PUEDE ORIGINAR A FUTURO FRACTURAS EN LAS JUNTAS DEBIDO A LAS JUNTAS. C.- SE DEBERÁ CONSIDERAR RELLENO ESTRUCTURAL O RELLENO DE DIQUE, SÍRVANSE INDICAR CUÁL SERÁ EL TRATAMIENTO A SEGUIR EN AMBOS CASOS	Debemos aclarar que se tienen diferentes tipos de intervención para la construcción de defensas ribereñas del paquete 6, los postores deben considerar dentro de sus análisis de precios unitarios (APUs) los recursos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas de la manera mas optima para cumplir con los objetivos del proyecto.																																																																																																																																																																																																								
64	SÍRVANSE INDICAR SI EN LA CORONA DEL DIQUE NO SE COLOCARA UNA CAPA DE AFIRMADO QUE PERMITA EL USO DE LOS DIQUES COMO CAMINO DE ACCESO A EFECTOS DE REALIZAR A FUTURO EL MANTENIMIENTO DE ESTAS DEFENSAS.	La corona del dique no contara con material de afirmado, teniendo un solo material de prestamo, tal como lo establece el plano de Secciones típicas de tipo de intervención (400195-OHL001-501-XX-DR-CV-000001)																																																																																																																																																																																																								
65	DICE: "LOS POSTORES DEBERÁN CONSIDERAR EN EL ALCANCE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO CON EL SUMINISTRO DE UN (01) CONTENEDOR PARA OFICINA DE 20P3 PARA LA ANIN, UN (01) CONTENEDOR PARA OFICINA DE 20P3 PARA EL SUPERVISOR DE CALIDAD Y UN (01) CONTENEDOR PARA OFICINA DE 20P3 PARA OHLA....." CONSULTA: FAVOR DE INDICAR SI EL SUBCONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL PERSONAL INDICADO.	Regirse a lo estipulado en el TDR en el numeral 9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA apartado O.																																																																																																																																																																																																								
66	DICE: "LA MANO DE OBRA DIRECTA (MOD) NO CALIFICADA, SERÁ CONTRATADA DE LA ZONA (DISTRITO DE CHICAMA O, EN SU DEFECTO, PROVINCIA DE ASCOPE)." CONSULTA:FAVOR DE INDICAR EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL A CONSIDERAR PARA EL PRESENTE PROYECTO.	En el marco del Plan de Promoción de la Buena Vecindad y Relaciones Publicas a través del programa de empleo local, el 100% de mano de obra no calificada tendrá que ser local, vale decir del área de influencia directa del proyecto. Para ello la subcontratista deberá remitir al área de Relaciones Comunitarias y Seguridad Patrimonial el requerimiento de mano de obra y dichas áreas remitiremos los candidatos y/o postulantes.																																																																																																																																																																																																								
67	DICE: " ASÍ MISMO, EL POSTOR DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SUS ALCANCES EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS ACCESOS EXISTENTES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS PROYECTADOS PARA CUMPLIR EL ALCANCE DEL OBJETO DEL SUBCONTRATO....." CONSULTA: FAVOR DE INDICAR EN QUÉ PARTIDA ESPECÍFICA SE TIENE QUE CONSIDERAR DICHO ENUNCIADO.	En la lista de cantidades existen las partidas de construcción de accesos, mantenimiento de accesos, revisar anexo 9 de los TDR ítem 1.07																																																																																																																																																																																																								
68	FAVOR DE INDIVCAR EL RÉGIMEN LABORAL PARA EL PRESENTE PROYECTO	El Postor debe de proponer su régimen laboral, el cual debe de cumplir con la normativa legal e indicar los relevos de cada puesto clave en su Organigrama, la misma debe estar alineado a su propuesta para cumplir con los objetivos establecidos.																																																																																																																																																																																																								
69	EN LA PARTIDA "COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN PARA GEOTEXTIL" CONSULTA: FAVOR DE ADJUNTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL GEOTEXTIL A UTILIZAR PARA EL PROYECTO	En las especificaciones técnicas alcanzadas, se encuentra la partida 02.01.13. SUMINISTRO, HABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 g/m2																																																																																																																																																																																																								
70	EN LA PARTIDA "JUNTA DE DILATACIÓN PARA MUROS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO E=1" " CONSULTA: FAVOR DE ADJUNTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SELLO ELASTOMÉRICO DE POLIURETANO PARA EL SELLADO DE JUNTAS.	Se adjunta lo solicitado.																																																																																																																																																																																																								
71	EN LA PARTIDA "SUMINISTRO, HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC Ø=2" " CONSULTA: FAVOR DE ADJUNTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TUBERIA Ø=2",	Se adjunta lo solicitado.																																																																																																																																																																																																								
72	EN LA PARTIDA "SUMINISTRO, HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE JUNTA DE ESTANQUIDAD WATERSTOP 6" " CONSULTA: FAVOR DE ADJUNTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL COMPUESTO DE CLORURO DE POLVINILO (WATER STOP).	Se adjunta lo solicitado.																																																																																																																																																																																																								
73	FAVOR DE ADJUNTAR LOS PROVEEDORES REFERENTES A ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), CERCANOS A OBRA.	En harás de la transparencia, el subcontratista es libre de escoger sus proveedores. En el marco del Plan de Promoción de la Buena Vecindad y Relaciones Publicas, las subcontratistas deberán de priorizar la contratación de empresas y/o proveedores locales, bajo los estándares de oferta y calidad que demanden.																																																																																																																																																																																																								
74	FAVOR DE CONFIRMAR SI SE PUEDE REALIZAR CONSORCIO CON EMPRESAS QUE NO HAYAN SIDO PRECALIFICADAS PARA ESTE PROCESO	Ver respuesta N° 01																																																																																																																																																																																																								
75	EN CASO DE SER AFIRMATIVO LA CONSULTA ANTERIOR, QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR LA EMPRESA	Ver respuesta N° 01																																																																																																																																																																																																								